



1 del Cantón Guayaquil el día veinte y seis del mismo mes y año. Mediante escritura
2 pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera el cantón Guayaquil, doctora
3 Norma Plaza de García, el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y siete,
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y uno de julio del
5 mismo año la sociedad civil INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN aumentó
su capital a QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.00.00) y reformó su estatuto social
como consecuencia de dicho aumento de capital. Mediante escritura pública
otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el
veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de abril del mismo año, se
11 procedió a la reactivación, señalamiento del nuevo plazo de duración y reforma del
12 estatuto social de la sociedad anónima INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN
13 LIQUIDACIÓN, en razón que mediante resolución del Intendente de Compañías de
14 Guayaquil, número IG-SA-OCHENTA y UNO-CERO NOVECIENTOS SETENTA Y
15 OCHO, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, de
16 conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley de Compañías,
17 dispuso la publicación, registro y anotación de la mencionada resolución que
18 contenía la declaratoria de disolución de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN
19 LIQUIDACIÓN, por vencimiento de su plazo, la misma que se publicó el treinta de
20 noviembre de mil novecientos ochenta y uno en el Diario El Telégrafo y se inscribió
21 en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.
22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor
23 Jorge Jara Grau, el diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita
24 en el Registro Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la
25 compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, aumentó su capital a la
26 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000.00) dividido en cinco mil
27 acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una. Mediante escritura
28 pública autorizada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Gloria Lecaro de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Crespo, el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y seis de octubre del mismo año
3 se reformó integralmente los estatutos de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A.
4 EN LIQUIDACIÓN. **DOS.** Mediante Resolución de Disolución número ocho cuatro
5 nueve tres, dictada el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de abril del año dos mil nueve,
7 se decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía, por encontrarse en las
8 causales del inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías.
9 **TRES.** La junta general extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA FREPEL S.A.
10 EN LIQUIDACIÓN celebrada el dieciocho de abril de dos mil once, resolvió por
11 unanimidad autorizar, previa la aprobación de las accionistas, la negociación de
12 fracciones de acciones, la fijación del capital autorizado, la elevación del valor
13 nominal de las acciones, reformas al estatuto social, el aumento de capital suscrito.
14 **CUATRO.** La junta general extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA FREPEL
15 S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el dieciocho de abril de dos mil once resolvió
16 reactivar la compañía. **SEGUNDA PARTE.**-Con los antecedentes expuestos, la
17 señora Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de
18 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Presidente de la
19 misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de abril de
21 dos mil once, expresamente declara: **UNO.** Que se han cedido acciones de la señora
22 Karin Dohme Groepel a Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por lo que el capital
23 de la compañía ha quedado distribuido de la siguiente manera: Mariella Carmigniani
24 Dohme 100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1. Karin Dohme Groepel,
25 100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1. **DOS.** Fijado el capital autorizado
26 de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN en la suma de UN MIL
27 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, a
28 MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



1 1,600.), y, elevado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados
2 Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando
3 esté íntegramente suscrito, en mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e
4 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
5 una. **TRES.** Reformado el artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos que
6 constan del Acta de la sesión de Junta General celebrada el dieciocho de abril de
7 dos mil once, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este
8 instrumento. **CUATRO.** Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, la
9 señora Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de
10 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Presidente de la
11 misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de abril de
13 dos mil once, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su
14 representada a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 esto es, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
16 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e
17 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, las mismas que fueron íntegramente asignadas a las accionistas en la
19 proporción que a cada una corresponde, y pagadas por ellas en la totalidad del valor
20 de cada una, mediante la capitalización de parte de la reserva legal, registrada en
21 esa cuenta, todo ello en los términos que constan del Acta de la sesión anotada,
22 cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente
23 instrumento, y que es el que consta del detalle siguiente: **CUATRO.UNO.** A la
24 señora KARIN DOHME GROEPEL se le asignó trescientas acciones, de un valor
25 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando
26 íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de trescientos
27 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la Reserva legal;
28 **CUATRO.DOS.** A la señora MARIELLA CARMIGNIANI DOHME DE IBÁÑEZ se le



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE
2011**

En el cantón Guayaquil, a las dieciséis horas del día 18 de abril de 2011 a las 16:00, en el inmueble localizado en la av. 9 de octubre y Malecón 100 oficina 2202; se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, contando con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1) Mariella Carmigniani Dohme**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de 2214 acciones, y
- 2) Karin Dohme Groepel**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de 2786 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y cada una con valor nominal de cuatro centavos de dólar.

Los accionistas deciden que para esta Junta, actúe como presidente Ad-Hoc, el señor ROBERTO CARMIGNIANI VALENCIA y como secretaria, MARIELLA CARMIGNIANI DOHME, en su calidad de PRESIDENTA y representante legal de la cía. A continuación el presidente Ad-Hoc solicita que la secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, el número de acciones que poseen y los votos a los que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, como se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la cantidad de doscientos Dólares de Estados Unidos de América representado por doscientas acciones.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: Conocer y resolver sobre la negociación de fracciones de acciones de las accionistas; la fijación del capital autorizado de la Compañía; la elevación del valor nominal de las acciones;



Segundo: Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas del Estatuto Social;

Tercero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

Cuarto: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

De inmediato y para tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra el presidente de la Compañía, quien como antecedente para la resolución al respecto expone que mediante Resolución 99.1.1.1.3.008 el Superintendente de Compañías estableció el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas en la suma de S/.20'000.000,00, al que deben llegar las que no lo tuvieron, hasta el 31 de diciembre del 2000. Adicionalmente, señala el presidente que por efectos de las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Normas de aplicación de las mismas dictadas por el Superintendente de Compañías (Resolución Nº 00.Q.IJ.008), el capital de las sociedades anónimas y las acciones en que este se divide, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, efectuándose la conversión expresa o los correspondientes registros hasta el 31 de diciembre de 2000, o a la reforma de estatuto por elevación del valor nominal de las acciones. Por todas las consideraciones expuestas, el señor presidente señala que para poder acordar el nuevo aumento de capital suscrito y pagado de la compañía es preciso fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social, sugiriendo que entre las reformas se incluya la elevación del valor nominal de cada acción, a un dólar de los Estados Unidos de América, que luego de ello, en esta misma sesión se resuelva sobre el aumento de capital suscrito y pagado para que alcance, por lo menos el monto mínimo establecido en la resolución ya señalada, pero expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de todos estos antecedente el presidente solicita a la sala que resuelva sobre estos particulares.

Sugiere también el presidente que la forma en la que quedó dividido el capital entre las accionistas, de forma fraccionaria, después de la conversión a dólares, es necesario que sea modificada, negociando las fracciones de las acciones entre las accionistas a fin de lleguen a ser propietarios de acciones múltiples de un dólar como lo sugiere el artículo 2, literal b) de la Resolución 02.Q.1C11.0114 dictada por el Superintendente de Compañías el 25 de agosto de 2002, publicada en el Registro Oficial del 4 de noviembre de 2002.

Por lo que luego de considerar la Junta General la conveniencia de que la compañía tenga un capital dividido en acciones sin fracciones, acordó, previa la aprobación de ambas accionistas, que la señora Karin Dohme Groepel le ceda 286 acciones a la señora Mariella Carmigniani Dohme, por lo que el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Mariella Carmigniani Dohme	2500 acciones ordinarias y nominativas, de USD 0.04
Karin Dohme Groepel	2500 acciones ordinarias y nominativas, de USD 0.04

Con lo expuesto por el presidente y luego de haberse deliberado sobre los particulares, la Junta General resolvió, en forma unánime, fijar el capital autorizado de la Compañía en USD 1,600.00, elevándose el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en mil seiscientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la elevación del valor nominal de las acciones ahora queda el capital distribuido de esta manera:

Mariella Carmigniani Dohme	100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1
Karin Dohme Groepel	100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1

Acto seguido y para tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** para lo cual el presidente presenta el proyecto de los artículos del Estatuto Social que deben reformarse por el nuevo plazo del contrato social acordado y para adecuar dicho Estatuto a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias aplicables y vigentes, por lo que, luego de leídos y discutidos, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo TERCERO del Estatuto Social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

El artículo tercero, en adelante dirá:

El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.600,00) y EL CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00) y estará dividido en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0001 a la 800, inclusive, y de serie única. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

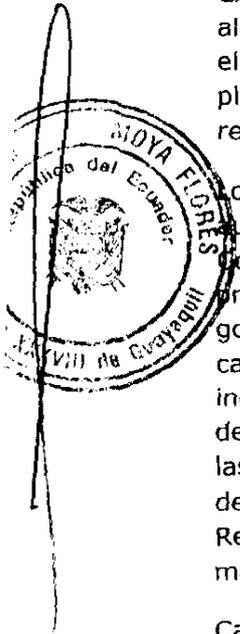
EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el presidente sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de USD 800.00, y que éste se pague íntegramente por capitalización de los valores registrados en la cuenta Reserva Legal.

La Junta General, luego acordar la negociación de fracciones de acción, y por lo tanto haber una nueva distribución del capital, pasa a considerar la conveniencia de aumentar el capital de la Compañía y la necesidad de hacerlo para cumplir con los nuevos montos mínimos que rigen para las sociedades anónimas resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD 600.00, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía quede elevado a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en **ochocientas acciones** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las seiscientas nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que dichas acciones sean pagadas:

1.- Capitalizando parcialmente la Reserva Legal en la suma de USD 600.00.

Por lo que de inmediato se procede a asignar acciones a las accionistas, en la proporción que a cada una corresponde, conforme al detalle que prosigue:

(i) A la socia señora Mariella Carmigniani Dohme se le asigna trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de USD 300.00, con cargo a la Reserva Legal; y,

(ii) A la socia señora Karin Dohme Groepel se le asigna trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de USD 300.00, con cargo a la Reserva legal.

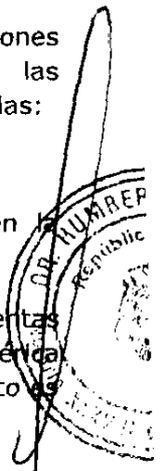
La Junta General, luego de considerar que se han asignado todas las 600 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de la Reserva legal, aprueba por unanimidad tales asignaciones y pagos, en la forma que antes ha quedado indicada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la Compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de USD 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de USD 1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas, en las proporciones siguientes:

- (i) Mariella Carmigniani Dohme, titular de 400 acciones de USD 1.00 cada una;
- (ii) Karin Dohme Groepel, titular de 400 acciones de USD 1.00 cada una.

Finalmente y como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta sesión en aplicación de la Resolución N° 00.Q.W.008, la Junta General resuelve por unanimidad que una vez que se apruebe y tenga plena validez la reforma de Estatuto acordada en esta sesión, las accionistas titulares de acciones de un valor nominal de S/.1.000,00 cada una, correspondientes al capital actual de la Compañía, deberán presentar sus títulos de acciones en la Presidencia, a fin que se anulen y sean canjeados por unos nuevos, en los que se contengan 1 acción de un valor nominal de USD 1.00 cada una, por cada 25 de las acciones de S/.1.000,00 de las que actualmente son titulares.

Siguiendo con el orden del día de pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra MARIELLA CARMIGNIANI DOHME, accionista de la compañía y Presidenta de la misma, quien manifiesta que en vista que la Intendencia de Compañías mediante Resolución de disolución número ocho cuatro nueve tres (8493) dictada el veintisiete de noviembre de 2006, inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de abril de 2009, decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse en las causales del inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de compañías que dice " Art. 360: LA RESOLUCION QUE DECLARE LA INACTIVIDAD DE UNA COMPAÑÍA SERÁ NOTIFICADA AL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ÉSTA, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE ENVIARÁ EL SECRETARIO DE CORRESPONDIENTE OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA.....SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN PERSISTIERE LA INACTIVIDAD, EL SUPERINTENDENTE PODRÁ DECLARAR DISUELTA A LA COMPAÑÍA Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN"; y una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes, propone que se apruebe la reactivación de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

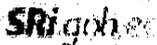
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. **f) Roberto Carmigniani Valencia, Presidente de la sesión. f) Mariella Carmigniani Dohme, Secretaria de la sesión y accionista- f) Karin Dohme Groepel, accionista.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, Abril 18 de 2011.



Mariella Carmigniani Dohme

Secretaria de la junta / ACCIONISTA



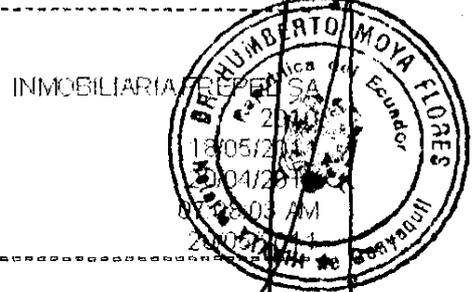
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
099014886400
870476029533
1021
Renta Sociedades
101

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago



VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar \$ 265.62
Intereses por mora \$ 3.33
Multas \$ 15.39
Total \$ 285.34

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 285.34
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 285.34 , debe ser cancelado hasta el 20/05/2011

BANCO DE GUAYAQUIL COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI - OTRAS FORMAS DE PAGO

CEP: 870476029533
RUC: 0990148864001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FREPEL SA
COD. IMPUESTO: 1021 RENTA SOCIED
NO. AUTORIZACION: 90580155362987

VALOR IMPUESTO: 265.34
COSTO DE SERVICIO: 19.99
TOTAL: 285.34

19 MAY 2011 09:06:46

BANCO DE GUAYAQUIL
AG. PLAZA SANFORD
76-VENTANILLA 76-12

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de la transacción. Favor verificar información

FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN
101 DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

No. FORMULARIO

Resolución No.

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

38754253

NAC-DGERCGC-10-00702

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

031

AÑO 102 2010

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EXPEDIENTE

200

RUC 201 0990148984001

202 INMOBILIARIA FREPEL SA



OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Activo con partes relacionadas del exterior	007	0	Activo con partes relacionadas del exterior	011	0
En Paraisos Fiscales	008	0	En Otros Regímenes	012	0
Pasivo con partes relacionadas del exterior	009	0	Pasivo con partes relacionadas del exterior	013	0
Ingreso con partes relacionadas del exterior	009	0	Ingreso con partes relacionadas del exterior	014	0
Egreso con partes relacionadas del exterior	010	0	Egreso con partes relacionadas del exterior	014	0
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			(007 + 008 + 009 + 010 + 011 + 012 + 013 + 014)	015	0

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ESTADO DE SITUACIÓN		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%	801 7,299,17
Caja, bancos	311 5,242,63	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0%	802 19,316
Inversiones corrientes	312 0	Exportaciones netas	803 0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente		Otros ingresos provenientes del exterior	804 0
Relacionados / Locales	313 0	Rendimientos financieros	805 0
Relacionados / Del exterior	314 0	Otras rentas gravadas	806 0
No relacionados / Locales	315 9,094,07	Utilidad en venta de activos fijos	807 0
No relacionados / Del exterior	316 0	Dividendos percibidos locales	808 0
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	
Relacionados / Locales	317 0	De recursos públicos	809 0
Relacionados / Del exterior	318 0	De otras locales	810 0
No relacionados / Locales	319 0	Del exterior	811 0
No relacionados / Del exterior	320 0	Otras rentas exentas	812 0
(-) Provisión cuentas incobrables	321 0	TOTAL INGRESOS	(Sumar del 801 al 812) 699 28,614,17
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323 45,78		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324 246,52	Ventas netas de activos fijos (Informativo)	891 0
Inventario de materia prima	325 0	Ingresos por reembolso como intermediario (Informativo)	892 0
Inventario de productos en proceso	326 0		
Inventario de suministros y materiales	327 0		
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328 0	COSTOS Y GASTOS	
Mercaderías en tránsito	329 0	COSTO	GASTO
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330 0	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 0
Activos pagados por anticipado	331 0		

Otros activos corrientes
TOTAL ACTIVO CORRIENTE

332 Compras netas locales de bienes no producidos
338 14,829 el sujeto pasivo

702 0

ACTIVO FIJO

Importaciones de bienes no producidos por

Inmuebles (excepto terrenos)

341 14,360.7 el sujeto pasivo

703 0 704 0

Naves, aeronaves, barcas y similares

342 0 (-) Inventario final de bienes no producidos por

Muebles y enseres

343 1 el sujeto pasivo

705 0

Maquinaria, equipo e instalaciones

344 0 Inventario inicial de materia prima

706 0

Equipo de computación y software

345 0 Compras netas locales de materia prima

707 0

Vehículos, equipo de transporte y camión móvil

346 0 Importaciones de materia prima

708 0

Otros activos fijos

347 0 (-) Inventario final de materia prima

709 0

(-) Amortización acumulada de activo fijo

348 10,546.16 Inventario inicial de productos en proceso

710 0

(-) Amortización acumulada de activo fijo

349 1,310.07 (-) Inventario final de productos en proceso

711 0

(-) Amortización acumulada de activo fijo

350 0 Inventario inicial de productos terminados

712 0

(-) Amortización acumulada de activo fijo

359 5,125.81 (-) Inventario final de productos terminados

713 0

ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLES)

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que

Manos pasadas, de comisión de llave y otros similares

371 0 constituyen materia gravada del IESS

715 0 716 0

Gastos de organización y constitución

373 0 Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones

717 0 718 0

Gastos de investigación, exploración y similares

375 0 que no constituyen materia gravada del IESS

719 0 720 0

Otros activos diferidos

377 0 Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)

721 0 722 5,185

(-) Amortización acumulada

378 0 Honorarios profesionales y dietas

723 0 724 0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

379 0 Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales

725 0 726 0

ACTIVO LARGO PLAZO

Arrendamiento de inmuebles

Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones

381 0 Mantenimiento y reparaciones

727 0 728 1,429.68

Inversiones largo plazo / Otras

382 0 Combustibles

729 0 730 3,224.06

Cuentas y documentos por cobrar - largo plazo

Promoción y publicidad

Relacionados / Locales

383 0 Suministros y materiales

731 0 732 0

Relacionados / Del exterior

384 0 Transporte

733 0 734 374.94

No relacionados / Locales

385 0 Provisiones / Para jubilación patronal

735 0 736 0

No relacionados / Del exterior

386 0 Provisiones / Para desahucio

737 0 738 0

Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo

Provisiones / Para cuentas incobrables

Relacionados / Locales

387 0 Provisiones / Otras provisiones

739 0 740 0

Relacionados / Del exterior

388 0 Arrendamiento mercantil / Local

741 0 742 0

No relacionados / Locales

389 0 Arrendamiento mercantil / Del exterior

743 0 744 0

No relacionados / Del exterior

390 0 Comisiones / Local

745 0 746 0

(-) Provisión cuentas incobrables

391 0 Comisiones / Del exterior

747 0 748 0

Otros activos largo plazo

392 0 Intereses bancarios

749 0 750 94.5

TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO

397 0 Local

751 0 752 0

Activo por reinversión de utilidades (Informativo)

398 0 Del exterior

753 0 754 0

TOTAL DEL ACTIVO (339 + 369 + 379 + 397)

399 19,754.61 Intereses pagados a terceros

755 0 756 0

Relacionados / Local

757 0 758 0

PASIVO

Relacionados / Del exterior

759 0 760 0

PASIVO CORRIENTE

No relacionados / Local

761 0 762 0

Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente

No relacionados / Del exterior

763 0 764 0

Relacionados / Locales

411 0 Pérdida en venta de activos / Relacionados

765 0 766 0

Relacionados / Del exterior

412 0 Pérdida en venta de activos / No relacionadas

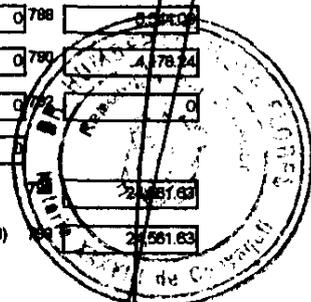
767 0 768 0

No relacionados / Locales

413 771.72 Otras pérdidas

769 0 770 0

No relacionados / Del exterior	414		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	771		772	
Obligaciones con instituciones financieras - corriente			Gastos indirectos asignados desde el exterior				
Locales	416	0	por partes relacionadas	773	0	774	0
Del exterior	416	0	Gastos de gestión			776	0
Préstamos de accionistas / Locales	417	0	Impuestos, contribuciones y otros			778	3,813.04
Préstamos de accionistas / Del exterior	418	0	Gastos de viaje	777	0	778	0
Otras cuentas y documentos por pagar - corriente			IVA que se carga al costo o gasto	779	0	780	0
Relacionados / Locales	419	0	Depreciación de activos fijos / Acelerada	781	0	782	0
Relacionados / Del exterior	420	0	Depreciación de activos fijos / No acelerada	783	0	784	718.08
No relacionados / Locales	421	0	Amortizaciones	785	0	786	0
No relacionados / Del exterior	422	0	Servicios públicos	787	0	788	0
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	513.14	Pagos por otros servicios	789	0	790	0
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	0	Pagos por otros bienes	791	0	792	0
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0	TOTAL COSTOS				
Crédito a mutuo	426	0	TOTAL GASTOS				2,451.63
Obligaciones emitidas corto plazo	427	0	TOTAL COSTOS Y GASTOS				
Provisiones	428	0					
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	1,284.86	Baja de inventario (informativo)				
PASIVO LARGO PLAZO			Pago por reembolso como reembolsante (informativo)				
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo			Pago por reembolso como intermediario (informativo)				
Relacionados / Locales	441	0					
Relacionados / Del exterior	442	0					
No relacionados / Locales	443	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	(SI 899 - 799 mayor a 0)	801		2,052.54
No relacionados / Del exterior	444	0	PERDIDA DEL EJERCICIO	(SI 899 - 799 menor a 0)	802		0
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo			(-) 15% Participación a trabajadores				
Locales	446	0	(-) 100% Dividendos percibidos exentos	(Campo 808)	804		0
Del exterior	446	0	(-) 100% Otras rentas exentas	(809+810+811+812)	805		0
Préstamos de accionistas / Locales	447	0	(+) Gastos no deducibles locales		806		0
Préstamos de accionistas / Del exterior	448	0	(+) Gastos no deducibles del exterior		807		0
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo			(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos		808		0
Relacionados / Locales	449	0	(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos		809		0
Relacionados / Del exterior	450	0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		810		0
No relacionados / Locales	451	0	(-) Deducciones por leyes especiales		811		0
No relacionados / Del exterior	452	0	(+) Ajuste por precios de transferencia		812		0
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0	(-) Deducción por incremento neto de empleados		813		0
Crédito a mutuo	454	0	(-) Deducción por pago a trabajadoras con discapacidad		814		0
Obligaciones emitidas largo plazo	455	0	UTILIDAD GRAVABLE		819		2,052.54
Provisiones para jubilación patronal	456	0	PÉRDIDA		829		0
Provisiones para desahucio	457	0	Utilidad a reinvertir y capitalizar		831		0
Otras provisiones	458	0	Saldo utilidad gravable	(819 - 831)	832		2,052.54
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	469	0	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	(831 x 15%) + (832 x 25%)	839		513.14
Pasivos diferidos	479	0	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		841		248.52
Otros pasivos	489	0	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado		842		268.62
TOTAL DEL PASIVO	(439 + 469 + 479 + 489)	499	(*) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)		843		0
			(+) Saldo del anticipo pendiente de pago		845		0
			(-) Retenciones en la fuente que la realizaron en el ejercicio fiscal		846		0



6/2011

https://declaraciones.sri.gov.ec/rec-de...

Capital suscrito y/o asignado
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización

501		(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	
503	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Créd. Trib.	848	0
		(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	0
505	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0
507	1,728.54	(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851	0
508	133.24	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	0
513	14,268.57	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	268.62
515	0	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0
517	1,539.4	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	271.54
519	0	Anticipo a pagar Primera cuota	871	135.77
598	18,469.75	Segunda cuota (Informativo)	872	135.77
599	19,754.61	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0

Reserva legal
Otras reservas
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores
Utilidad del ejercicio
(-) Pérdida del ejercicio

TOTAL PATRIMONIO NETO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Pago previo (informativo)

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Impuesto	0	Interés	898	0	Multa	899	0
----------	---	---------	-----	---	-------	-----	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859 - 897)	902	268.62
Interés por mora		903	3.39
Multa		904	15.39
TOTAL PAGADO		989	285.34

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago

Mediante Compensaciones

Mediante Notas de Crédito

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No.	908		N/C No.	910		N/C No.	912		N/C No.	914	
Valor USD	908	0	Valor USD	911	0	Valor USD	913	0	Valor USD	915	0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No.	916		Resolución No.	918	
Valor USD	917	0	Valor USD	919	0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL 198 0604797107

RUC CONTADOR 199 0909755415001

FORMA DE PAGO 921 no existe dato

BANCO 922 RED BANCARIA

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870476029533

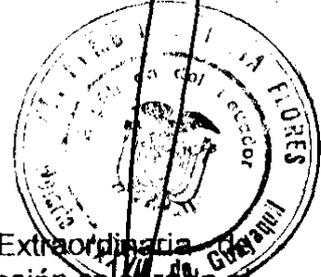
Fecha Recaudacion: 18/05/2011



Guayaquil, diciembre 27 de 2007



Señora
Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla Presidente de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá, entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme consta en los estatutos de la compañía.

El estatuto social de INMOBILIARIA FREPEL S.A. consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Tercero de este cantón Juan de Dios Morales Arauco el diez de julio de 1961, debidamente inscrita el 26 de julio de 1961; y en la reforma de estatutos constante en la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Jorge Jara Grau, el 16 de julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de octubre de 1987. Mediante escritura pública otorgada el 16 de agosto de 1999 ante la Notaria Gloria Lecaro de Crespo se reformó integralmente los estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de octubre de 1999.

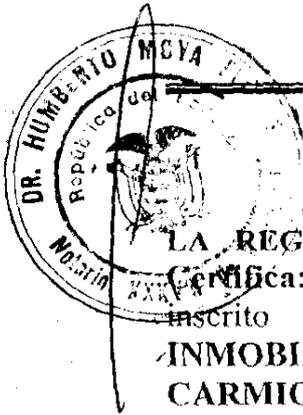
Atentamente


Ab. Roberto Carmigniani Valencia
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Presidente de INMOBILIARIA FREPEL S.A., para el cual he sido elegida. Guayaquil 27 de diciembre de 2007.



NUMERO DE REPERTORIO: 2.906
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2008
FOJA DE REPERTORIO: 13:28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Enero del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
INMOBILIARIA FREPEL S.A., a favor de **MARIELLA
CARMIGNIANI DOHME DE IBANEZ**, a foja 7.471; Registro
Mercantil número 1.316. ✓

ORDEN: 2906

.....

.....

.....

.....

\$ 9.30

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ELEGADA

31 ENE 2008

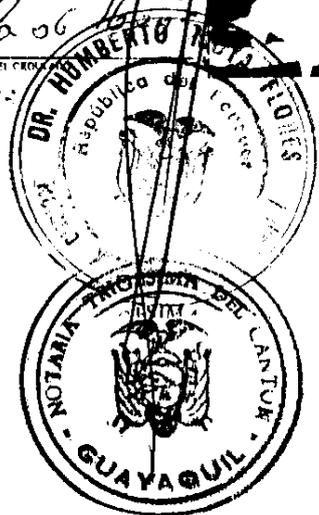
La presente copia es exacta
al documento exhibido
Lo Certifica.

[Handwritten signature]
AB. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



ECUATORIANA ***** E215573222
 NACIONALIDAD NO DACT
CASANO FRANCISCO IBANEZ
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
JOSE CARMIGNIANI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
KARIN DOHME
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 24666 2000
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
24/11/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **0575133-00**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0575133-00
CARMIGNIANI DOHME MARIELLA KARIN
 NOMBRES Y APELLIDOS
05 FEBRERO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL DOB DOB DOB DOB
GUAYAS GUAYAQUIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO CONCEPCION
Mariella
 FIRMA DEL CEDULADO



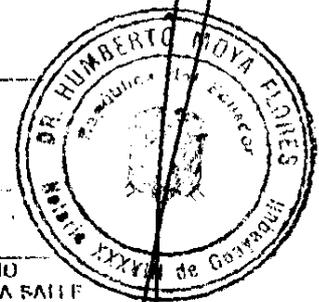
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
292-002 **0904797107**
 NUMERO CEDULA
CARMIGNIANI DOHME MARIELLA KARIN
 GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTON
SAMBORONDON
 PARROQUIA
Maria Fernanda Baneruelo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC/RUC: 0990148864001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA FREPEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FREPEL
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CARMIGNANI DOHME MARIETA KARIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1961 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 26/07/1961
FEC. DESCRIPCIÓN: 31/10/1961 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/05/2004



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 COMERCIO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Dirección: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BARRIO RIZO MORENO
 Edificio: C/ de Interoceánica: MI BARRIO Piso: 1 Relato: La ubicación: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE
 Teléfono Fijo: 2031371 Teléfono Trabajo: 2003190 Apartado Postal: 000034/

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

REGISTRADO EN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

INMOBILIARIA FREPEL S.A.

Marieta Karin Dohme Carmignani

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 C/ de Interoceánica y BARRIO RIZO MORENO
 GUAYAS - GUAYAS 010034/

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990148864001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FREPEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/07/1991

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FREPEL

ACTIVIDAD ECONOMICA: EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO
Número 510 Dirección: MENDIBURO Piso: 1 Teléfono Domicilio: 2831371 Teléfono Trabajo: 2563190 Apartado
Postal: 0901047



María Frepel S. y Cía
María Frepel S. y Cía

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0990148864001

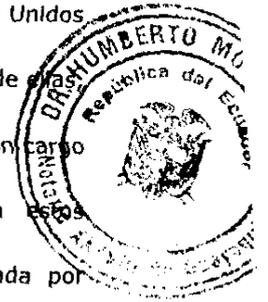
Lugar de emisión: MENDIBURO, GUAYAS, BOLSA BOLSA DE IGUAZA
BOLSA BOLSA DE IGUAZA

Fecha y hora: 28/07/2001 09:05:27

SECRETARÍA DE RENTAS INTERNAS
CALLE DE LA UNIÓN
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GUAYAS, GUAYAS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 asignó trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
2 de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas
3 esto es la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con cargo
4 a la Reserva legal del patrimonio. **CINCO.- REACTIVACION.-** Con estos
5 antecedentes, INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por
6 Mariella Carmigniani Dohme, en su calidad de PRESIDENTA, tiene a bien declarar lo
7 siguiente: PRIMERO.- Que se ha realizado la reactivación de la compañía
8 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos acordados en el Acta
9 de Junta General Extraordinaria y Unversal de Accionistas del dieciocho de abril del
10 año dos mil once. **SEIS.-DECLARACIÓN JURADA:** La señora Mariella Carmigniani
11 Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de INMOBILIARIA FREPEL S.A.
12 EN LIQUIDACIÓN, por su calidad de Presidente de la misma, otorga esta
13 declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital de
14 su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el dieciocho de
15 abril de dos mil once, acreditando, por ende, la correcta integración del capital
16 según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y
17 hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de
18 la Compañía, en la cuenta "Reserva Legal", los valores para el pago de la totalidad
19 del valor de las seiscientas acciones emitidas con ocasión de este aumento de
20 capital y que fueron proporcionalmente asignadas a las accionistas conforme al
21 detalle que consta en la Cláusula precedente, y que dichos valores existían
22 registrados en la indicada cuenta. La señora Mariella Carmigniani Dohme protesta
23 también, bajo solemnidad de juramento, que su representada INMOBILIARIA
24 FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tiene celebrado contrato alguno de obra pública
25 con el Estado, ni adeuda pago alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
26 **SIETE.-AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN,
28 celebrada el dieciocho de abril de dos mil once, la otorgante, Mariella Carmigniani



1 Dohme, declara de modo expreso que autoriza al abogado Roberto Carmigniani
2 Valencia, para que con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y
3 diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha
4 sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este
5 instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario,
6 con las formalidades de ley. Firma ilegible.- Abogado Roberto Carmigniani Valencia.
7 Registro Profesional doce mil setecientos sesenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
8 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados al protocolo los documentos
9 habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue
10 íntegramente y en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban, se ratifican,
11 afirman y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

12 **p.) INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**

13 **RUC No. 0990148864001**

14

15 *Mariella Dohme*

17 **MARIELLA CARMIGNIANI DOHME**

18 **PRESIDENTA**

19 **C.C. 0904797107**

20 **C.V. No. 292-00002**

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 07 DE JUNIO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO
SC.IJ.DJDL.G.11.0006065 DEL DIRECTOR JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS
DE GUAYAQUIL, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA **25 DE OCTUBRE
DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA ESTATUTARIA
Y REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA FREPEL S.A.
EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL **20 DE ABRIL DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, OCTUBRE 28 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIEZ JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **TERCERO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.11.0006065** DE FECHA: **GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, DEL DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, EN LA QUE APRUEBA: LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA **FREPEL S.A. "EN LIQUIDACION"** REALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO **HUMBERTO MOYA FLORES**. POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO A MEMORANDO NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.11.2134** DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, SUSCRITO POR EL ABOGADO **FRANCISCO NOBOA LOPEZ**, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. **GUAYAQUIL, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**


Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 70.739
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:32

Nº 082743

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006065, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Roberto Ronquillo Noboa, el 25 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA FREPEL S.A.**, y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 199.961 a 199.987, Registro Mercantil número 21.316.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70739



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: *[Signature]*